



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 221-2018-MPJB

Jorge Basadre, 13.diciembre.2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No. 428-2018-GM-MPJB/A, la Oficina de Gerencia Municipal, disponiendo el trámite de viático de la Sra. Irma Mercedes Vargas Landa en su calidad de servidora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre quien viajara a la ciudad de Arequipa los días 14,15 y 16 de diciembre del presente año, a asistir como representante de la entidad OMAPED,acompañando al adulto mayor de Locumba se dispone la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No.0326-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar el cálculo de viático a nombre Sra. Irma Mercedes Vargas Landa, por el importe de S/. 330.00 (Trescientos Treinta con 00/100 Soles) por concepto de viáticos y S/ 70.00 (Setenta con 00/100 soles) por concepto de pasajes.

Que, con Informe No. 1051-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los 14,15 y 16 de diciembre del presente año fiscal a favor de la **Sra. Irma Mercedes Vargas Landa** en su condición de servidora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 330.00 (Trescientos Treinta con 00/100 Soles) por concepto de viáticos y S/ 70.00 (Setenta con 00/100 soles) por concepto de pasajes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS